



RAD: 2001-00144. Informe secretarial. Barranquilla, 15 de febrero de 2023.

SEÑORA JUEZA: al despacho el proceso ejecutivo laboral promovido por RICARDO JULIO CABALLERO REALES contra FRANCISCO ALFONSO CARBONELL SALAS, informándole que la audiencia para la venta en subasta pública programada para el día 18 de octubre de 2019, se declaró desierta por falta de postor. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920010014400  
ASUNTO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO  
LABORAL  
DEMANDANTE: RICARDO JULIO CABALLERO REALES  
DEMANDADO: FRANCISCO ALFONSO CARBONELL SALAS

Barranquilla, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el despacho señalará el día 10 de abril de 2023 a las 08:00 de la mañana, para llevar a cabo la venta pública en subasta del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No.040-217599, ubicado en la carrera 58 No. 64 – 162 de Barranquilla, de propiedad del señor FRANCISCO ALFONSO CARBONELL SALAS, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este proceso (Art. 104 del C.P.T.S.S.).

Precisar que será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble sometido a remate (\$699.395.250), el cual asciende a \$489.576.675, y todo postor para ser admitido como tal, deberá consignar previamente el 40% del citado avalúo, en virtud a lo prescrito en el artículo 448 del C.G. del P.

Los interesados deberán presentar en sobre debidamente cerrado su oferta, el título de depósito judicial y el oficio de consignación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, la jueza o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres presentados y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del CGP. Es importante resaltar que dentro de la hora transcurrida desde el inicio de la licitación sólo podrán aportarse ofertas virtuales, tal como lo indica el protocolo de diligencias de remate.

Cabe indicar que la Postura debe ser enviada al Correo Electrónico [lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando en el Asunto: Postura de Remate y el radicado del proceso, esto es el 08001310500920010014400.

La publicación del AVISO DE REMATE deberá efectuarse como lo dispone el artículo 105 del C.P.T.S.S. Por secretaría expídase el Aviso de Remate.

El Juzgado dará inicio a la diligencia con apego a las normas establecidas en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevara a cabo la audiencia es: <https://call.lifesizecloud.com/17296678> , al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

#### RESUELVE

1. SEÑALAR el día 10 de abril de 2023 a las 08:00 de la mañana, para llevar a cabo la venta pública en subasta del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No.040-217599, ubicado en la carrera 58 No. 64 – 162 de Barranquilla, de propiedad del demandado señor FRANCISCO ALFONSO CARBONELL SALAS, dentro del proceso promovido en su contra por el señor RICARDO JULIO CABALLERO RELES.

2. Téngase al doctor WILSON SAUL MEJIA DE LA HOZ como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido



3. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

4. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifetimesizecloud.com/17296678>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

*Amalia Rondón B.*  
AMALIA RONDÓN BOHOQUEZ  
Jueza.